

## Condiciones de Contratación de Actividades

- 1. AVENTÚRATE SIERRA DE LAS NIEVES**, es una empresa de turismo activo dedicada a realizar actividades de aventura. Nuestras actividades son consideradas actividades de riesgo. Se realizan en un medio natural (montaña, ríos, pantanos...) en el que existen riesgos inherentes a su propia naturaleza, fuerza mayor, accidentes fortuitos que se escapan al control humano. El cliente al contratar nuestras actividades conoce y asume dicho riesgo aceptando participar en la actividad y eximiendo así a AVENTÚRATE SIERRA DE LAS NIEVES de toda responsabilidad en estos supuestos.
- 2. El cliente** manifiesta saber nadar para las actividades acuáticas, no estar bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, así como cualquier otra medicación que pueda comprometer su estabilidad, reflejos, o que de cualquier modo incidan en su capacidad.
- 3. El cliente** no padece enfermedades cardiovasculares, ni se encuentra en estado de gestación, ni padece cualquier otra lesión que le impida realizar la actividad sin riesgo para su salud; y ante cualquier duda lo ha consultado con un médico.
- 4. En el caso** de llevar prótesis, gafas ó lentillas el cliente asume el riesgo de daño en las mismas que la actividad normal que va a desarrollar pueda ocasionar.
- 5. El cliente** se compromete a aceptar las decisiones del guía y seguir en todo momento sus indicaciones para garantizar la seguridad y fluidez de la actividad.
- 6. Si el cliente** no reúne las condiciones físicas y técnicas necesarias o no lleva el material exigido se le puede negar la participación en la actividad, modificar o retrasar el horario de la misma.
- 7. El Pago:** en el momento de la reserva, como confirmación de la actividad(es), el cliente debe ingresar el 50% del importe total. El resto puede ingresarlo días antes o pagar directamente al monitor el día de la actividad.
- 8. Las actividades que AVENTÚRATE SIERRA DE LAS NIEVES** realiza están condicionadas al medio natural en el que se desarrollan (climatología, cambios de caudal de ríos, etc.) por lo que la empresa podrá anular la actividad, incluso en el momento del inicio de la actividad si las condiciones meteorológicas no son adecuadas para su realización. Si la anulación se produce el mismo día de la actividad el cliente podrá optar por cambiar la fecha de la actividad o por la devolución del 75% del importe total.
- 9. Las actividades** están sujetas a un mínimo de personas para su realización. AVENTÚRATE SIERRA DE LAS NIEVES. Podrá anular una actividad si no se llega al mínimo exigido dando la opción al cliente de cambiarla por otra o reembolsándole el importe íntegro abonado.
- 10. En caso de anulación** de la (s) actividad(es) por parte del cliente, se le devolverá el importe abonado menos los gastos de gestión y organización que serán los siguientes: 40% si la anulación se produce en las 36 horas previas a la realización de la actividad y 15% si la anulación se realiza con mayor antelación. En caso de anular la actividad con menos de 36 horas de antelación el cliente perderá el 100% del importe de la actividad.
- 11. La no presentación a la actividad** supone la pérdida íntegra del dinero.
- 12. En el caso** de producirse algún conflicto que debiera resolverse en los juzgados, ambas partes se someterán a la jurisprudencia de los tribunales de la ciudad de Málaga.
- 13. AVENTÚRATE SIERRA DE LAS NIEVES.** Tiene contratada una póliza de RC y un seguro de asistencia y accidentes que cubre a todos los clientes que contratan nuestros servicios. En el caso de grupos provenientes de agencias de viajes o terceros el seguro de asistencia es opcional y si lo quisieran contratar es necesario notificarlo por escrito y enviar listado de participantes con datos personales.
- 14. Los traslados** hasta el lugar de inicio de la actividad corren por cuenta del cliente. En el caso de que excepcionalmente, un cliente no disponga de vehículo y la empresa le proporcione este servicio viajando con el guía, lo hará bajo su responsabilidad y no estará cubierto por el seguro de asistencia anteriormente mencionado
- 15. Los menores** deberán ir siempre acompañados de un adulto, tutor legal, profesor o monitor que se haga cargo de los mismos. En su defecto, el tutor legal deberá firmar una autorización expresa, además de este contrato.
- 16. AVENTÚRATE SIERRA DE LAS NIEVES.** podrá utilizar con fines publicitarios la imagen de los clientes en los folletos publicitarios, álbumes de fotos...
- 17. Cualquier actividad** subcontratada por AVENTÚRATE SIERRA DE LAS NIEVES. a otra empresa (escalada, 4x4, espeleología, barranquismo, etc.) será responsabilidad de ésta última cualquier incidencia durante la realización de la misma.
- 18. Cuando** se trate de un grupo que viene junto se recogerá un cuadro de firmas que avalen este contrato.

**Aventúrate Sierra de las Nieves, se organiza en cuatro AREAS DE ACTUACIÓN. AVENTURA – CULTURA Y ETNOLOGÍA – ANIMACIÓN Y EVENTOS – COLEGIOS Y GRUPOS**  
**En todas estas áreas se aplica la misma política de contratación y pagos de actividades.**